DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA

# ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 029-2026

"COMPRA, MONTAJE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, NARIÑO, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES."

OLAYA HERRERA, NOVIEMBRE DE 2026

# COMPRA, MONTAJE, INSTALACIÓN, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DESTINADOS A LA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, NARIÑO, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Siguiendo la metodología establecida por Colombia Compra, se plantea el análisis del sector teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

## A. ASPECTOS GENERALES.

En cumplimiento de las funciones que le son propias, el Municipio de Olaya Herrera (N), como entidad pública territorial y administrativa, en materia contractual debe ceñirse con estricto rigor a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio, construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, deporte, población desplazada, vías, vivienda, cultura, velar por el adecuado manejo de los recursos naturales, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley; directamente y con complementariedad y coordinación de las demás entidades territoriales y la Nación.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

Dentro de las funciones que corresponde asumir al Municipio están las de administrarlos asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, vías, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad

y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, al tenor de la ley; velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del mejor ambiente; promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del municipio y las demás funciones y competencias que le señale la Constitución y la ley en el marco de orden constitucional y legal se establece las obligaciones que le corresponde a la Administración Municipal.

La instalación de luminarias de alumbrado público en la Calle 1 del municipio de Olaya Herrera responde a una necesidad prioritaria de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en esta zona. Actualmente, la ausencia o deficiencia de iluminación en el espacio público ha generado percepciones de inseguridad entre los habitantes, afectando la movilidad peatonal y vehicular, especialmente en horas nocturnas. Esta situación no solo limita el uso del espacio público, sino que también incrementa el riesgo de hechos delictivos y accidentes, lo cual vulnera el derecho fundamental a la seguridad y al libre tránsito.

La intervención propuesta se enmarca dentro de las competencias municipales establecidas en la Ley 1551 de 2012, que faculta a los entes territoriales para promover el desarrollo integral de sus comunidades mediante la ejecución de obras de infraestructura básica. Asimismo, se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, que contempla acciones para fortalecer la infraestructura urbana y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. La instalación de luminarias modernas y eficientes contribuirá a la recuperación del espacio público, fomentando la apropiación comunitaria y el desarrollo de actividades sociales, culturales y comerciales en condiciones de mayor seguridad.

Desde el punto de vista técnico y presupuestal, la contratación directa del suministro e instalación de luminarias permite garantizar la ejecución oportuna de la obra, atendiendo criterios de eficiencia administrativa y pertinencia territorial. Además, se busca implementar tecnologías de iluminación que cumplan con estándares de sostenibilidad energética, reduciendo el impacto ambiental y optimizando el consumo eléctrico. Esta inversión representa un paso significativo hacia la consolidación de entornos urbanos más seguros, inclusivos y resilientes, en beneficio de toda la comunidad de Olaya Herrera.

## 1.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

## SECTORES DEL MERCADO

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, es pertinente tener de presente los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se trata del sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún

proceso de transformación. Dentro de este, se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.

- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales, se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Este sector, se divide en dos sub - sectores: industrial extractivo e industrial de transformación; el Industrial extractivo, comprende la extracción minera y de petróleo y el industrial de transformación abarca lo concerniente al envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello, tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Bien, el sector primario, inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y, a menudo, bajo estrictas reglas ecológicas u operativas; el Estado tiene la misión de supervisar tal situación, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal, que es un permiso legal para extraer un bien o recurso.

Por su parte, el sector secundario, recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados, listos para su consumo, o bien, productos semielaborados que irán a otra industria del sector y, de esa manera, formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Y se denomina sector terciario o sector servicios, al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza, que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector, se encarga de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones, tanto el sector primario como al secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. El sector terciario, es por naturaleza sumamente diverso y especifico, pero a grandes rasgos, sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización, a saber:

- Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- Distribución: Transporte, tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas; estas últimas, con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos, este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Además, el sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía, como:

- Comercio (mayoristas, minorista, franquicias).
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia
- Servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información).
- Medio de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e internet.

Una vez analizada tal división, según la economía clásica, puede decirse que el objeto del presente proyecto, se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. Dane 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio.

En términos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el PTP ha clasificado en la SECCIÓN G CIIU Rev. 4 A.C. Comercio (2022) DANE, Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. Esta clase incluye:

- Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados.
- Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados.
- Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.
- Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados.
- Comercio al por menor realizado a través de internet.
- Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo.

## 2. CONTEXTO NACIONAL

## GRUPOS DE MERCANCIAS

### Ventas Reales Variación anual Agosto (2026/2025) p

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**
**Total nacional**
**Agosto (2026/2025)p**

| Líneas de mercancías | Agosto 2026 / agosto 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **7,3** | **7,3** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 35,8 | 3,6 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 26,2 | 2,2 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 11,3 | 0,5 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 10,2 | 0,4 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 11,5 | 0,3 |
| Productos para el aseo del hogar | 10,1 | 0,3 |
| Bebidas no alcohólicas | 18,1 | 0,2 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 6,9 | 0,2 |
| Alimentos (víveres en general) | 1,2 | 0,2 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 10,8 | 0,2 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 3,2 | 0,1 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 1,6 | 0,1 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 3,8 | 0,0 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 0,4 | 0,0 |
| Combustibles para vehículos automotores | -0,4 | -0,1 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | -6,1 | -0,1 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | -9,0 | -0,1 |
| Prendas de vestir y textiles | -5,9 | -0,2 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | -4,7 | -0,4 |

**Fuente:** DANE - EMC.

## Variación año corrido (Enero - agosto 2026 / enero – agosto 2025) p

En periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

**Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías**
**Total nacional**
**(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)[P]**

| Líneas de mercancías | Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **10,9** | **10,9** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 37,0 | 3,6 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 26,7 | 2,2 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico | 16,9 | 1,1 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 44,3 | 1,0 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 17,2 | 0,7 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 8,0 | 0,3 |
| Alimentos (víveres en general) | 1,6 | 0,3 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 3,8 | 0,3 |
| Productos para el aseo del hogar | 9,5 | 0,2 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 7,4 | 0,2 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 7,1 | 0,2 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 14,9 | 0,2 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 35,4 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 15,0 | 0,2 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 4,2 | 0,1 |
| Prendas de vestir y textiles | 1,6 | 0,1 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 1,9 | 0,0 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 1,8 | 0,0 |
| Combustibles para vehículos automotores | -0,7 | -0,1 |

**Fuente:** DANE - EMC.

## ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV. 4 A.C.

### Variación anual Agosto (2026/2025) p

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período

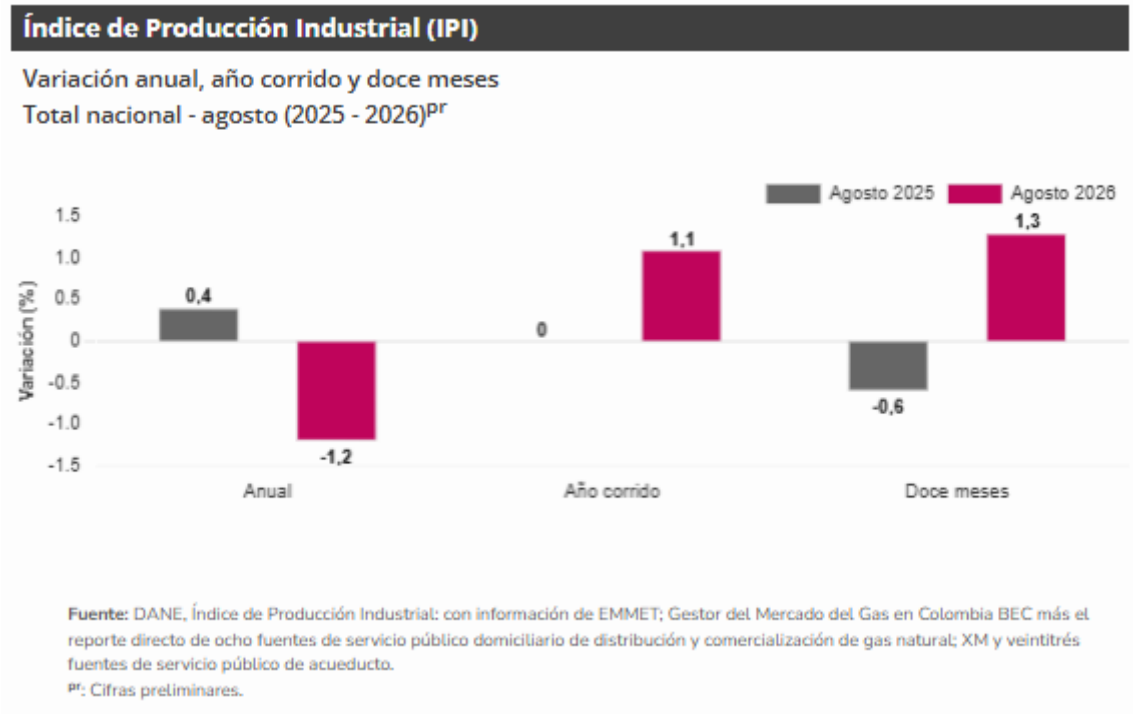
**Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica**
**Total nacional**
**Agosto (2026 / 2025)P**

| Actividades económicas | Agosto 2026 / agosto 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **7,3** | **7,3** |
| **Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)** | **9,0** | |
| 4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos. | 4,3 | 1,2 |
| 4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco. | 3,1 | 0,4 |
| 4511. Vehículos automotores nuevos | 28,3 | 5,4 |
| 4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios. | 20,7 | 0,4 |
| 475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados. | 3,0 | 0,2 |
| 4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores | 4,9 | 0,2 |
| 4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador | 3,0 | 0,1 |
| 476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados. | -0,7 | -0,0 |
| 4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. | -4,0 | -0,0 |
| 4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados. | -5,4 | -0,0 |
| 4731. Comercio al por menor de combustible para automotores. | -0,3 | -0,1 |
| 474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados. | -10,3 | -0,1 |
| 4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados. | -7,0 | -0,3 |

**Fuente:** DANE – EMC

## INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

En agosto de 2026 frente a agosto de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,2%.



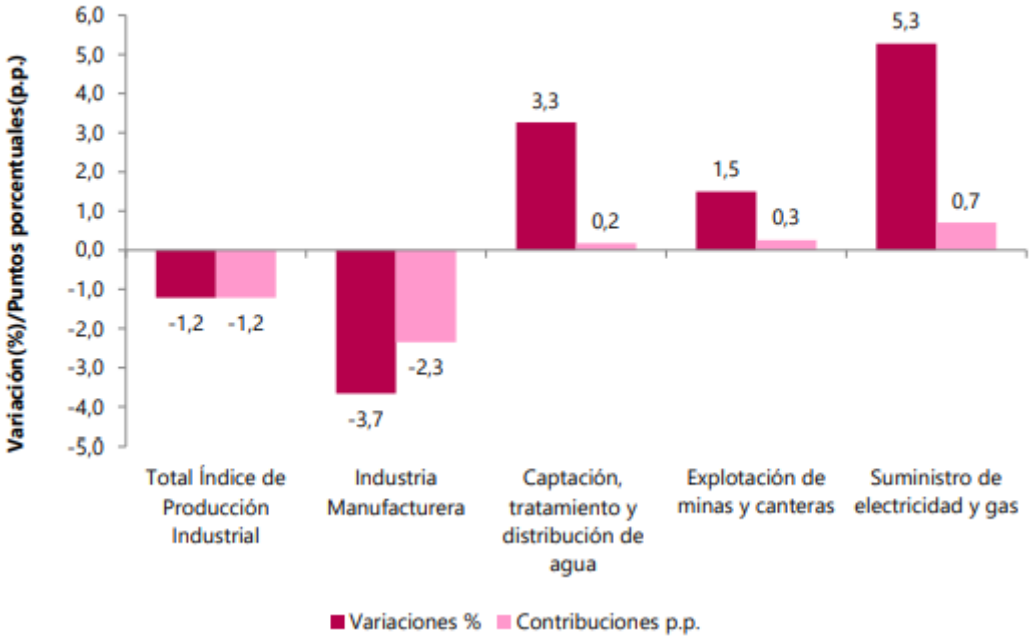

**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr: Cifras preliminares.

## Resultados anuales por sectores industriales

## (Agosto 2026 / agosto 2025)Pr

En agosto de 2026, frente al agosto de 2025, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas en su producción. El sector de captación, tratamiento y distribución de agua presentó un crecimiento de 3,3%; el de explotación de minas y canteras, de 1,5% y el de suministro de electricidad y gas, de 5,3%. En contraste, la industria manufacturera registró una disminución de 3,7%.

**Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales**
**Total nacional**
**Agosto (2026 / 2025)Pr**




## Resultados anuales por actividades industriales

## (Agosto 2026 / agosto 2025) Pr

En agosto de 2026, frente a agosto de 2025, de las 26 actividades industriales, 16 registraron variaciones negativas, restando 4,0 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 10 presentaron variaciones positivas, sumando 2,7 puntos porcentuales

**Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales**
**Total nacional**
**Agosto (2026 / 2025)[Pr]**

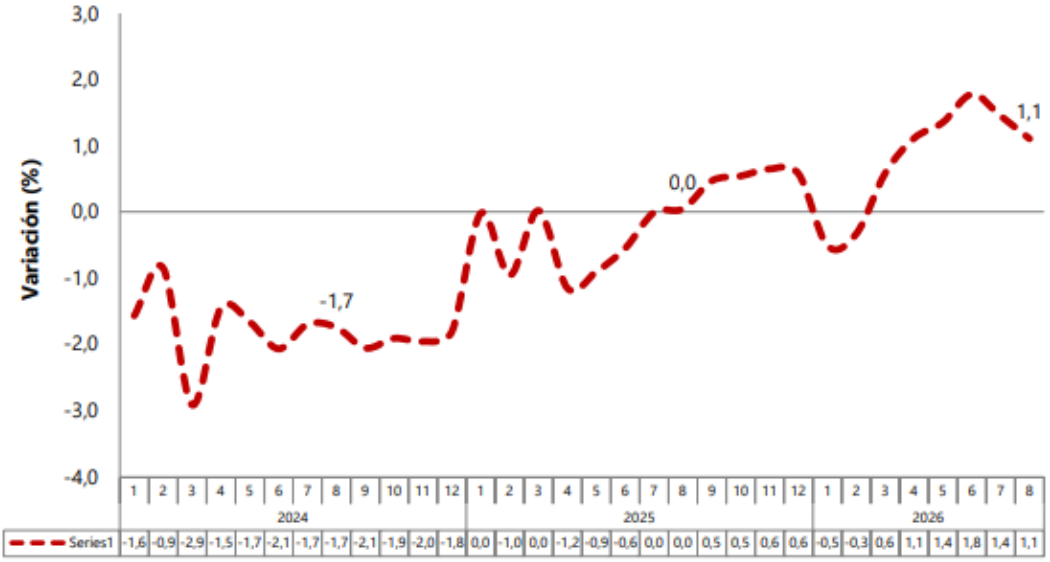
| División/ Clase | Descripción | Variación % | Contribución p.p. |
|---|---|---|---|
| T_IPI | **Total Índice de Producción Industrial** | **-1,2** | |
| 10 | Elaboración de productos alimenticios | -6,1 | -0,9 |
| 20 | Fabricación de sustancias y productos químicos | -9,9 | -0,9 |
| 14 | Confección de prendas de vestir | -15,4 | -0,4 |
| 0600 | Extracción de petróleo crudo y gas natural | -2,8 | -0,4 |
| 17 | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón | -11,3 | -0,3 |
| 19 | Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles | -6,0 | -0,3 |
| 18 | Actividades de impresión y de producción de copias | -18,9 | -0,2 |
| 24 | Fabricación de productos metalúrgicos básicos | -10,9 | -0,2 |
| 13 | Fabricación de productos textiles | -12,1 | -0,1 |
| 23 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos | -2,3 | -0,1 |
| 29 | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques | -10,1 | -0,1 |
| 28 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. | -6,9 | 0,0 |
| 27 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | -2,4 | 0,0 |
| 3520 | Distribución de combustibles gaseosos por tuberías | -1,5 | 0,0 |
| 15 | Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero | -4,2 | 0,0 |
| 16 | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera | -4,1 | 0,0 |
| 32 | Otras industrias manufactureras | 3,3 | 0,0 |
| 22 | Fabricación de productos de caucho y de plástico | 1,1 | 0,0 |
| 21 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico | 2,2 | 0,1 |
| 31 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 11,3 | 0,1 |
| 30 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 13,4 | 0,1 |
| 25 | Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo | 10,7 | 0,1 |
| 3600 | Captación, tratamiento y distribución de agua | 3,3 | 0,2 |
| 0510 | Extracción de hulla (carbón de piedra) | 14,7 | 0,6 |
| 3510 | Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica | 6,6 | 0,7 |
| 11 | Elaboración de bebidas | 9,0 | 0,7 |

**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## 2.1 RESULTADOS AÑO CORRIDO DEL INDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

En el periodo enero – agosto de 2026 frente al periodo enero – agosto de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 1,1%.

**Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial**
**Total nacional**
**(Enero 2024 – agosto 2026)Pr**



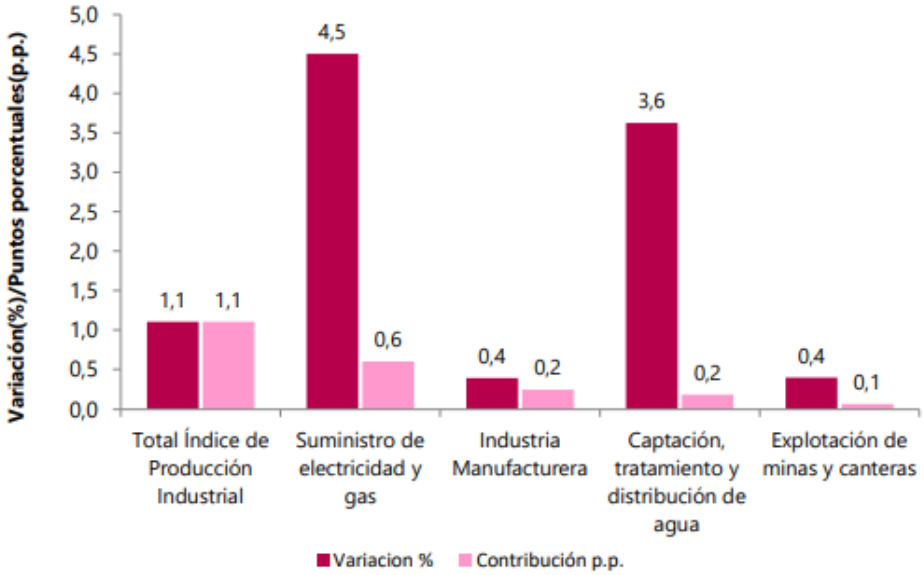

**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## Resultados años corrido por sectores industriales

## (Enero-agosto 2026 / enero-agosto 2025)Pr

En el periodo enero–agosto de 2026, comparado con el periodo de enero–agosto de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas en su producción. El sector de suministro de electricidad y gas presentó un crecimiento de 4,5%, seguido por el de industria manufacturera con 0,4%, el de captación, tratamiento y distribución de agua con 3,6 y explotación de minas y canteras con 0,4%

**Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales**
**Total nacional**
**(Enero – agosto de 2026 / enero – agosto 2025)Pr**




**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## Resultado año corrido por actividades industriales

Enero –agosto 2026 / enero – agosto 2025)Pr En el periodo enero-agosto de 2026 comparado con el periodo enero-agosto de 2025, de las 26 actividades industriales 13 registraron variaciones positivas, sumando 2,6 puntos porcentuales, mientras que 13 actividades presentaron variaciones negativas, restando 1,5 puntos porcentuales a la variación año corrido.

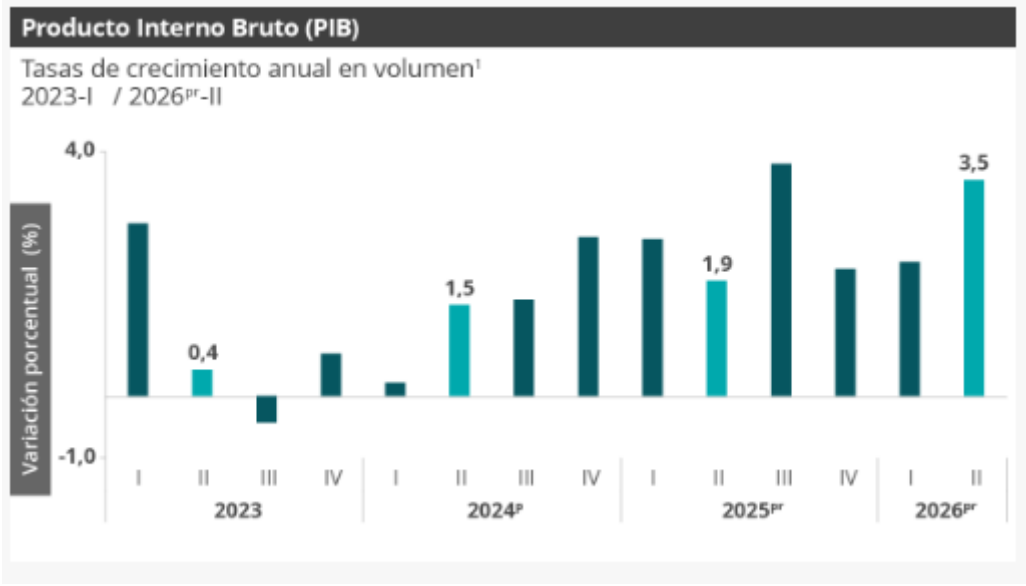
**Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales**
**Total nacional**
**(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)**[Pr]

| División/ Clase | Descripción | Variación % | Contribución p.p. |
|---|---|---|---|
| T_IPI | **Total Índice de Producción Industrial** | **1,1** | |
| 3510 | Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica | 5,9 | 0,7 |
| 11 | Elaboración de bebidas | 7,5 | 0,6 |
| 0510 | Extracción de hulla (carbón de piedra) | 10,4 | 0,4 |
| 3600 | Captación, tratamiento y distribución de agua | 3,6 | 0,2 |
| 30 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 20,5 | 0,2 |
| 21 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico | 5,7 | 0,2 |
| 19 | Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles | 3,4 | 0,2 |
| 31 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | 11,2 | 0,1 |
| 29 | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques | 13,9 | 0,1 |
| 25 | Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo | 5,1 | 0,1 |
| 22 | Fabricación de productos de caucho y de plástico | 1,1 | 0,0 |
| 32 | Otras industrias manufactureras | 1,6 | 0,0 |
| 23 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos | 0,1 | 0,0 |
| 15 | Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero | -1,0 | 0,0 |
| 16 | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera | -2,2 | 0,0 |
| 28 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. | -3,8 | 0,0 |
| 27 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | -2,6 | 0,0 |
| 3520 | Distribución de combustibles gaseosos por tuberías | -2,4 | -0,1 |
| 18 | Actividades de impresión y de producción de copias | -6,1 | -0,1 |
| 20 | Fabricación de sustancias y productos químicos | -1,0 | -0,1 |
| 24 | Fabricación de productos metalúrgicos básicos | -6,5 | -0,1 |
| 14 | Confección de prendas de vestir | -5,5 | -0,1 |
| 13 | Fabricación de productos textiles | -12,7 | -0,1 |
| 17 | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón | -5,7 | -0,2 |
| 10 | Elaboración de productos alimenticios | -2,1 | -0,3 |
| 0600 | Extracción de petróleo crudo y gas natural | -2,8 | -0,4 |

**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## 2.2 PIB POR ACTIVIDAD ECONOMICA

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

## 3. TÉCNICO

Los productos de víveres y otros elementos requeridos deberán ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

| DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Árbol de Navidad Iluminado: Estructura metálica de 12 metros de altura, diseñada en forma cónica, recubierta con iluminación LED de diferentes tonos, adornada con estrellas, lazos y delicadas figuras. La iluminación con círculos de coloren en diferentes diámetros perfilados con manguera led y luces vintage desplegadas efecto sombrilla incluye armada y acometida. La estructura está fabricada en acero galvanizado para asegurar resistencia y durabilidad en exteriores. La base incluye anclajes de fijación al suelo, garantizando estabilidad y seguridad en exteriores. | Unidad | 1 |
| Árbol Navideño Decorativo: estructura metálica de dos metros de altura en forma cónica, con manguera de 32 led por metro, círculos de coloren en diferentes diámetros perfilados con manguera led y luces desplegadas efecto sombrilla. Incluye armada y acometida. | Unidad | 3 |

| | | |
|---|---|---|
| Extensiones lineales con led de 1000 Bombillos para vestir palmera. Incluye materiales de fijación y acometida. | Unidad | 20 |
| Manguera led de 32 led x metro, luces tipo lluvia incluye materiales de fijación y acometida, para perfilada de la iglesia. | Unidad | 300 |
| Embellecimiento de vías con listones de colores e iluminación vintage, materiales de fijación y acometida. | Unidad | 2.000 |
| Vestida de avisos emblemáticos (yo amo satinga) con girnalda led de 1000 Bombillos incluye materiales de fijación y acometida. | Unidad | 2 |
| Embellecimiento de árboles con iluminación led de colores e iluminación vintage, materiales de fijación y acometida. | Unidad | 30 |

| | | |
|---|---|---|
| Reparación y vestida de casa con tela navideña manguera de 32 led por metro, círculos de coloren en diferentes diámetros perfilados con manguera led y luces vintage desplegadas efecto sombrilla incluye armada y acometida. | Unidad | 1 |
| Reparación y vestida de canoa con tela navideña y manguera de 32 led por metro, círculos de coloren en diferentes diámetros perfilados con manguera led y luces vintage desplegadas efecto sombrilla incluye armada y acometida. | Unidad | 1 |
| Reparación y vestida de esferas con tela navideña y manguera de 32 led por metro, círculos de coloren en diferentes diámetros perfilados con manguera led y luces vintage desplegadas efecto sombrilla incluye armada y acometida. | Unidad | 10 |
| Panel 2027 malico de 5m x 2m perfilados con manguera led incluye instalaciones materiales de fijación y acometida | Unidad | 4 |

## 4. REGULACIÓN

El Municipio de Olaya Herrera hace uso de la contratación de suministro para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia del Municipio, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

El Decreto 1082 de 2015, ha modificado las reglas para la escogencia bajo la modalidad de Selección abreviada – menor cuantía, modalidad de regla general que deberá emplearse para realizar el presente proceso de contratación, en igual sentido que Colombia compra eficiente, ha determinado los correspondientes manuales para

que sean aplicados a los procesos de selección mediante la modalidad de Selección abreviada – menor cuantía, siendo este procedimiento el que cumple a cabalidad con los principios establecidos en la constitución nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que integran y articulan el sistema de contratación pública en Colombia.

El procedimiento de selección del contratista se encuentra sometido a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y a los postulados que rigen la función administrativa; la escogencia del contratista se realiza con base en criterios de selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, documento que constituye la fuente de los derechos y las obligaciones de las partes y fundamentalmente contribuye en la interpretación e integración de la voluntad de la administración a la cual se someten los proponentes durante el proceso de Selección y el adjudicatario favorecido durante la ejecución del contrato.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)".

Según el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y pos cosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

## 6. ANALISIS DE LA DEMANDA

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncian las diferentes modalidades de contratación. El Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tiene por cumplir con la contratación a desarrollar.

## ¿QUIEN VENDE?

En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar los bienes. Precisado lo anterior, el Municipio procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

## PERSPECTIVA TÉCNICA

El mercado de los elementos de víveres y alimentos no perecederos, está conformado por empresas tipo distribuidoras y establecimientos de comercio de grandes superficies que se dedican a la venta o distribución de los diferentes insumos Este mercado no está concentrado en un solo sitio. Podría decirse que, el carácter de la compra comprende un nivel nacional e incluso internacional, puesto que cualquier proveedor de cualquier parte del país y fuera de él, con capacidad para vender en masa pudiera presentar oferta válidamente.

Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto. Para el cumplimiento del objeto contractual, además este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley.

El suministro de los bienes que requiere el Municipio de Olaya Herrera, deberán además de cumplir con las especificaciones técnicas, las siguientes:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.

b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c. Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusive del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

e. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f. El Municipio efectuará al Contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el Contratista deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio o costo para ella.

h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el Municipio y el Contratista deberá asumir el costo del impuesto.

## 7. ADQUISIONES PREVIAS DE LA INSTITUCIÓN

En la revisión de la demanda, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando como el Municipio ha realizado contrataciones similares en los últimos años, de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

| FECHA | No. PROCESO | OBJETO | CUANTIA |
|---|---|---|---|
| 2026 | SAMC 017-2026 | SUMINISTRO E INSTLACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 2 Y CALLE COMERCIO – LA ISLA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON FINES DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO | $235.658.507,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2025 | SAMC 037-2025 | "SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE 1 CON FINES DE MEJORAR LA SEGURIDADY CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO". | $147.507.033,10 |
| 2026 | SAMC 016-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE PARA LOS COMISIONES ELECTORALES PRESIDENCIALES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO | $99.078.500,00 |

**¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Se procede a realizar un análisis de los procesos similares en otros municipios del Departamento y del país, se evidencia que las condiciones y requerimientos en los procesos contractuales hacen que la participación en los mismos sea de gran confianza hacia la entidad.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompra.gov.co y se relacionan a continuación. De acuerdo a la información que reporta el SECOP, se encontró que los siguientes procesos contractuales, cuyos objetos son similares al del presente proceso de selección como se muestra a continuación:

| Contrato | Objeto | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|
| SA.006-2026 | FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CON DESTINO AL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO Y EN LAS VEREDAS DE LAS PALMAS, SANTANDER, CEBADAL, PARAMILLO, PROVIDENCIA, TAMBOR, DEL MUNICIPIO DE TANGUA, CON EL FIN DE BRINDAR ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS QUE CONTRIBUYAN AL | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TANGUA | $136.314.826,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADAN | | |
| SAMC-0222025 | REMODELACIÓN, INSTALACIÓN CONSTRUCCIÓN EN BAJA TENSIÓN, ILUMINACIÓN LED EN BARRIO GUAYABAL Y CHAMBU SECTOR PARCELACIÓN CHAMBU DEL MUNICIPIO DE RICAURTE | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE | $159.300.000,00 |
| SA 004 DE 2025 | CONSTRUCCION DE ANDENES, SEÑALIZACIÓN, INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD PEATONAL E ILUMINACIÓN, EN LA VÍA PRINCIPAL DE ACCESO AL MUNICIPIO CALLE 3 CON CARRERA 3A, SECTOR DEL ESTADIO MUNICIPAL DANDO CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL ESPACIO PUBLICO A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN EL TAMBO – NARIÑO | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO | $105.419.537,56 |
| SA.001-2024 | CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN ABIS PARAÍSO, MUNICIPIO TANGUA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TANGUA | $139.506.788,00 |
| SA 020-2024 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES FERROELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL-NARIÑO. | NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBAL | $100.000.000,00 |

## PERSPECTIVA LEGAL

Este proceso de selección y el contrato con el que finaliza, se encuentran regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

Según la normatividad vigente el proceso pertinente para adelantar es el de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, regulados en los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, se adelantará la presente contratación por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta los bienes a adquirir y el monto que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento. La presente contratación representa la forma idónea para contratar los servicios y entregar una respuesta oportuna a las necesidades del Municipio de Olaya Herrera – Departamento de Nariño.

Evaluando las condiciones presentadas se observa que en el Departamento se han ejecutado con éxito procesos contractuales de similar objeto al del presente proceso, advirtiendo que su comportamiento en cuanto al número y calidades de los oferentes es plural y cumplen con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidas, lo que resalta la posibilidad de concurrencia en los procesos contractuales.

-Original Firmado-
**CESAR AUGUSTO RIVERA**
Secretario de Gobierno

*Proyectó:* ***Diana J Vallejos***
*Asesora Jurídica Contratación*